



COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS

"METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A."

RESOLUCION 06.Q.YJ.004688

INFORME DE COMISARIO

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS
METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A.**

En calidad de Comisario Principal de la Compañía De Transporte Pesado Interprovincial en Volquetas Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., he revisado el Balances Financieros e informe económicos correspondiente al año 2012.

1. Responsabilidad de los comisarios

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados, basándome en lo revisado.

El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y para el efecto se ha considerado también las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los comisarios, de manera especial con lo establecido en los artículos 274 al 288 de la Ley de Compañías.

2. Responsabilidad de la administración de los Estado Financieros

Opino que por parte de la Administración de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A.; se ha observado y cumplido con las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como también aquellas emanadas por la Junta General de accionistas.

En lo que se refiere al control interno de las actividades económicas de la compañía, creo que el sistema de registro y su contabilidad es bueno, suficiente y confiable de la señora contadora y secretaria.

Existen los adecuados respaldos de los registros y en las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que contraríen la correcta aplicación de las normas de contabilidad.

3. Requerimiento legales y regulatorios

Las revisiones practicadas sobre los estados financieros de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., por el período económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores accionistas, o que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de sus administradores y empleados en general.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL EN VOLQUETAS

"METROVOLQUETAS DE RUMIÑAHUI S.A."

RESOLUCION 06.Q.YJ.004688

Por lo expuesto, opino que los mencionados Estados Financieros presentan razonablemente la situación económica de la compañía.

Se adjunta copia de los Balances de la Compañía Metrovolquetas de Rumiñahui S.A., presentados por la señora contadora.

4. Informe de hechos relevantes durante el año 2012

Con respecto a la gestión del peaje, debo informar que nos hemos acercado personalmente a pedir ayuda al Asambleísta Virgilio Hernández para que sea de mediador para con el Presidente de la Junta Parroquial de Pintag; pero lamentablemente llegaban las elecciones y a la segunda llamada ya no nos pudo atender o no lo encontrábamos, con todo se hizo un oficio y se dejó en el despacho solicitando que se estudie el caso del peaje.

Además hemos tratado de realizar un recorrido visitando a los compañeros que ya no asisten o ya no cumplan con sus obligaciones con los pagos de las cuotas, con el fin de negociar sus acciones y sean entregadas a la Compañía, pero nos hemos encontrado con la negativa que no existe liquidez para los pagos correspondiente.

También debo manifestar sobre el trámite de renovación del Permiso de Operación, le ha llevado mucho tiempo a los compañeros dirigentes. Esperamos que tengamos buenos resultados en los próximos días.

Es todo cuanto debo informar a los señores accionistas en honor a la verdad.

Atentamente,


Angel H. Iza A.
COMISARIO PRINCIPAL

Sangolquí, 27 de abril de 2013